

Informe de Austeridad Republicana (Cifras en millones de Pesos)

I. Ejercicio del gasto público

Diagnóstico

En 2019 el ejercicio presupuestario del Centro Nacional de Trasplantes (CENATRA) fue de \$24.38 millones de pesos, superior en 1.7% con relación al presupuesto aprobado, debido principalmente al mayor ejercicio presupuestario en los rubros de Gasto de Operación

El **Gasto Corriente** observó un incremento de 1.7%, con respecto al presupuesto aprobado. Su evolución se explica principalmente por el incremento en el ejercicio presupuestario del rubro de Gastos de Operación.

- Las erogaciones en **Servicios Personales** resultaron inferiores en 1.2% respecto al presupuesto aprobado, debido básicamente, a una reducción del gasto asociado a otras prestaciones sociales y económicas y en seguridad social.
- El **Gasto de Operación** el ejercicio presupuestal de este rubro se explica a continuación:
 - ❖ En *Materiales y Suministros* se ejercieron recursos inferiores en 4.4% con relación al presupuesto aprobado, este decremento fue originado fundamentalmente por una reducción en el pago de la adquisición de Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos así como un reducción en herramientas, refacciones y accesorios menores.
 - ❖ En *Servicios Generales* el ejercicio presupuestario fue mayor en 11.5 % respecto al presupuesto aprobado, derivado principalmente por el incremento en el pago de los servicios de arrendamiento, servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación y otros servicios generales principalmente por el incremento de la partida pagas de defunción, otros impuestos y derechos e impuesto sobre nóminas.

En 2019 este Centro Nacional de Trasplantes ejerció los recursos a través de la **finalidad**: 2 Desarrollo Social. La cual comprende **la función** 3 Salud.

La **finalidad 2 Desarrollo Social** representó 100.0% del ejercicio presupuestario total y mostró un ejercicio del gasto mayor al presupuesto aprobado de 1.7%, que se explica por lo siguiente:

❖ La **función 3 Salud**, significó 100.0% del total ejercido de la finalidad y fue un ejercicio del gasto mayor en 1.7% mayor con relación al aprobado de la función.

- A través de esta función este Centro Nacional de Trasplantes pago nómina de servicios personales, y solvento los gastos generados por la adquisición de bienes de consumo y compras consolidadas necesarias para el desarrollo sustantivo y administrativo de este Órgano Desconcentrado, así mismo cubrió los gastos generados por el pago de todos los servicios subrogados y básicos, viáticos y pasajes derivados de las diferentes comisiones de las áreas sustantivas en el desarrollo de sus funciones encomendadas, así mismo como el pago de la renta del edificio que ocupa este Centro Nacional, también se cubrió el pago de la impresión de trípticos, cuadrípticos, boletín estadístico que forman parte importante en la promoción de la donación de órganos, tejidos y células, mantenimiento correctivo y preventivo del parque vehicular asignado a este Centro Nacional y los gastos generados por diversas comisiones oficiales de viáticos y pasajes nacionales.

El Centro Nacional de Trasplantes, afronta retos constantes ya que el presupuesto otorgado no es suficiente para efectuar todas sus actividades dirigidas a establecer medidas para asegurar la adecuada operación y actualización del Registro Nacional de Trasplantes, Fomentar la cultura de la donación, Diseñar e impartir cursos de capacitación al personal de salud que participe en donaciones y trasplantes de órganos y tejidos, así como a la población en general, entre otras.

Ejercicio Presupuestal

El Centro Nacional de Trasplantes (CENATRA), órgano desconcentrado de la Secretaria de Salud, recibió en el Ejercicio 2018 un presupuesto de \$ 23.41, de los cuales para Capítulo 1000 "servicios personales" fueron \$20.4 y para gastos de operación, \$3.01, comprendiendo los capítulos 2000 "materiales y suministros y 3000 "servicios generales", dicho presupuesto fue ejercido en su totalidad.

Para el Ejercicio 2019 tuvo un presupuesto de \$24.38, distribuyéndose de la siguiente manera: Capítulo 1000 \$18.30 y para gastos de operación \$6.08, (capítulos 2000 y 3000)

El incremento real total del 0.82% se debe a que en el Capítulo 3000, se contempló el presupuesto para las partidas del gasto 32301 - Arrendamiento de equipo y bienes informáticos, 31401 - Servicio telefónico convencional, 31501 - Servicio de telefonía celular, 31603 Servicios de internet, ya que si bien en ejercicios anteriores formaban parte del presupuesto del CENATRA, este era

reducido y ejercido por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales y por la Dirección General de Tecnologías de la Información.

A partir del ejercicio 2019 el presupuesto para las partidas antes señaladas es ejercido mediante Controles Operativos (COP), lo que permite que el presupuesto solo se ejerce a solicitud de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales y por la Dirección General de Tecnologías de la Información.

Esta información se presenta con mayor detalle en el Anexo 1, del presente documento.

II. Medidas tomadas por la Administración Pública Federal

En relación al capítulo 1000, fueron suprimidas 2 plazas de nivel de Jefatura de Departamento, con lo que se redujo la estructura autorizada para el 2019

En el ejercicio del gasto de operación 2019, se tomaron acciones para disminuir el ejercicio de presupuesto en las partidas: 32201 - Arrendamiento de edificios y locales, 26103 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos.

Se eliminaron los gastos de las partidas: 14403 - Cuotas para el seguro de gastos médicos del personal civil y 14404 - Cuotas para el seguro de separación individualizado.

Dentro de las medidas específicas para reducir los gastos de operación este Centro Nacional de Trasplantes aplico diferentes medidas en materia de gasto de operación las cuales se mencionan a continuación:

I.- Se prohíbe el gasto en impresión de libros y publicaciones que no tengan relación con la función sustantiva de la dependencia o entidad de que se trate, promoviendo el uso de medios digitales para la difusión de publicaciones electrónicas.

En cuanto a este concepto este Centro Nacional de Trasplantes no ha ejercido ningún recurso al respecto.

II. Se promoverá la reducción en el costo de adquisición del servicio de fotocopiado, telefonía, vigilancia, mensajería y demás servicios generales, a través de las compras consolidadas, así como la racionalización en su consumo y el uso obligado de medios electrónicos.



En cuanto a este concepto este Centro Nacional de Trasplantes ya consolido estos servicios con las áreas correspondientes a nivel central por tal motivo todo es ejercido a nivel central.

III. Sólo se podrán realizar aportaciones, donativos, cuotas y contribuciones a organismos internacionales, cuando éstas se encuentren previstas en los presupuestos.

En lo que se refiere a este punto al Centro Nacional de Trasplantes no le aplica debido a que no se cuenta con recursos en dicho rubro.

IV. En los casos en que se apruebe la construcción o adecuación de inmuebles que ocupen las dependencias y entidades, y con el objeto de reducir la generación de contaminantes, o bien, propiciar el consumo eficiente de energía, se fomentarán medidas tales como: captación de agua de lluvia, uso de paneles fotovoltaicos, separación y reciclaje de basura, azoteas verdes e instalaciones inteligentes, entre otras, cuando se demuestre su costo beneficio.

En lo que respecta a este concepto este Centro Nacional de Trasplantes cuenta con lámparas ahorradoras de energía.

V. Se promoverá el uso del correo electrónico, en lugar de las comunicaciones impresas.

En este Centro Nacional se promueve el uso de las comunicaciones electrónicas.

VI. Se fomentará el uso obligatorio y extensivo de la firma electrónica avanzada para la realización de aquellos trámites que la normativa permita y que coadyuven a la reducción en el consumo de papel.

En este Centro Nacional de Trasplantes todo el personal de mandos superiores y mandos medios cuenta con la firma electrónica.

VII. Se deberá incentivar la compartición de equipos de transporte y la elaboración de planes de logística que permitan obtener ahorros en costos de traslado.

En lo que respecta a este concepto, este Centro Nacional de Trasplantes, lleva a cabo un análisis de la correspondencia que se tiene que enviar, así como la programación de las solicitudes de transporte que hagan las áreas sustantivas de manera que se pueda generar un uso eficiente del parque vehicular con que se cuenta.

VIII. Se promoverá la celebración de conferencias remotas a través de Internet y medios digitales, con la finalidad de reducir el gasto de viáticos y transportación.



En lo que respecta a este concepto este Centro Nacional de Trasplantes ya lleva a cabo conferencias remotas a través de internet y medios digitales.

IX. Se fomentará la reducción de uso de papel, a través de la utilización de formas pre-codificadas, formatos electrónicos y gestión electrónica de documentos.

En lo que se refiere a este concepto este Centro Nacional de Trasplantes recicla constantemente el papel, así como se hace uso del correo electrónico en forma permanente.

X. Se incentivará el desarrollo y, en su caso, la adquisición e instrumentación de tecnologías de información y comunicación, así como sistemas informáticos para Optimizar y modernizar procesos y trámites, entre otras medidas. En cualquiera de los casos señalados en los incisos anteriores, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público podrá autorizar erogaciones para implementar las medidas correspondientes en dichos rubros, previa solicitud expresa, así como justificación del gasto que se pretenda realizar y el costo beneficio correspondiente de la dependencia o entidad de que se trate, la cual deberá contar con recursos para tales efectos en su respectivo presupuesto.

En lo que respecta a este concepto en este Centro Nacional de Trasplantes se hace uso del equipo de fotocopiado para impresiones y escaneo por carpeta compartida o por correo electrónico, del equipo de videoconferencia para la realización de cursos y reuniones de trabajo con los diferentes instituciones a nivel nacional, es obligatorio la gestión de documentos oficiales por medio del Sistema de Control de Gestión o por correo electrónico institucional, y el uso de archivo electrónico.

III. Impacto presupuestario de las medidas

Derivado de las medidas tomadas por este Centro, se encuentran en el capítulo 1000 "servicios personales", por la reducción de estructura, teniendo un ahorro del 13.16%, con respecto al presupuesto ejercido en el año 2018.

En relación al gasto de operación, como se puede apreciar en el Anexo 1, existe un incremento del gasto con respecto al año 2018 del 95.54%, sin embargo este incremento no se debe a que el CENATRA haya tenido un mayor presupuesto, sino que se debe a la implantación de Controles Operativos (COP) por parte de la Dirección General de Programación y Presupuesto de esta Secretaría, para el pago de servicios que son contratados, generalmente por Licitación Pública con cargo al presupuesto del Centro, sin que se realice la disminución presupuestal para ser pagado por las Direcciones Generales, como años anteriores se efectuaba.



IV. Temporalidad de los efectos de los ahorros

Las medidas implementadas por el Centro Nacional de Trasplantes son de carácter permanente a las cuales se adicionarán en caso de ser necesario alguna otra que permitan coadyuvar a que los recursos económicos se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, cumpliendo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Austeridad Republicana.

V. Destino del ahorro obtenido.

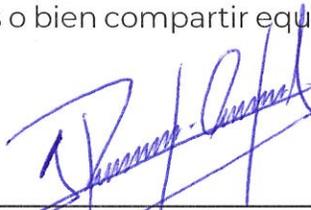
Derivado de que el ahorro presupuestario se obtuvo en el capítulo 1000, “servicios personales” la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Salud, gestiona antes la instancia correspondiente dichos ahorros.

En cuanto a las partidas del gasto de los Capítulos “materiales y suministros” y “servicios generales”, se orientaron a partidas que permitieron sufragar gastos como Materiales y útiles de oficina, Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades.

VI. Posibles mejoras a las medidas de austeridad republicana

Entre otras medidas que se utilizarán serán las siguientes:

- Uso de medios de almacenamiento digital para expedientes con la finalidad de reducir la impresión de los mismos disminuyendo la adquisición de papel y el ahorro en el costo de servicios licitados de multifuncionales.
- Uso de correo electrónico para el envío de comunicados oficiales, medida tendiente a disminuir el gasto de combustible para la entrega de documentación física a diferentes instancias.
- Hacer uso eficiente de la energía eléctrica, apagando los equipos cuando estos no sean utilizados o bien compartir equipos en caso de ser necesario.



DR. ADALBERTO POBLANO ORDOÑEZ
DIRECTOR DE PLANEACION, ENSEÑANZA Y COORDINACION NACIONAL